



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/6312
Procedimiento:	Expedientes de gestión de Mercados
Asunto:	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA
Interesado/Destinatario:	
Representante:	
VÍA PÚBLICA, OBRAS MUNIC. E INFRAEST	

CONCEJALÍA DE MERCADOS

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), con la finalidad de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, se sustanciará consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento para conocer:

- los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- la necesidad y oportunidad de su aprobación
- los objetivos de la normalidad
- las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En relación al proyecto de aprobar una nueva Ordenanza Municipal de Venta Ambulante en el T. M. de Molina de Segura

Necesidad y oportunidad de la propuesta	Actualizar la Ordenanza con las nuevas necesidades para un mejor control de los mercados semanales, tanto en el régimen de limpieza como en el sancionador, y otras mejoras. Ubicación de los posibles nuevos mercados, ubicación de nuevos puestos en lugares aislados en la vía pública, y de otro mercadillos que se realizan durante el año.
Objetivos que se persiguen	Tener mayor control sobre los mercados, tener todos los mercadillos organizados y en todos los puntos
Problemas a resolver con la iniciativa	Mejorar la limpieza de los mercados, mayor control sobre las transmisiones, la realización de distintos mercados y mercadillos en zonas nuevas, y de la venta en lugares aislados.
Principales alternativas consideradas	No se plantea otra alternativa para la mejora, o dejar la actual Ordenanza



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451464557214617
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren tendrán un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la LPACAP.

Molina de Segura



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451464557214617
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500